

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL COMO ARQUITECTO DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE BASES DE DATOS Y LA ARQUITECTURA DE DATOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA O DESARROLLO DEL NSRTM / COMPONENTE 2

Órgano y/o Unidad Orgánica	Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Proyectos
----------------------------	--

#### I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional como Arquitecto de Datos para la Gestión de Base de datos y la arquitectura de datos de la ejecución física o desarrollo e implementación del NSRTM / Componente 2.

#### II. ACTIVIDAD DEL POI

Adecuados sistemas de información-sistema de recaudación tributaria municipal (SRTM) - 2194717.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contribuir a la definición de objetos y clases que alojarán la información en un repositorio de datos que almacene todas las transacciones realizadas en el sistema, esto alineado a las buenas prácticas, estándares y lineamientos establecidos por la Oficina General de Tecnologías de la Información OGTI, lo que contribuirá en la mejora y automatización de procesos de la administración tributaria en dichas municipalidades, a fin de mejorar la calidad de atención en beneficio de la población usuaria.

#### IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades de diseño de la arquitectura de datos para cada uno de los repositorios que almacena la información de transacciones de los módulos del NSRTM, en concordancia con los estándares aprobados por la institución. Las actividades serán desarrolladas en el marco de la implementación del NSRTM / Componente 2: Adequados Sistemas de Información - Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los objetos de datos que intervienen en cada uno de los módulos que operarán articuladamente en el NSRTM.
- Diseñar la arquitectura de datos desde la gestión de datos hasta los mecanismos de integración, replicación y explotación.
- Elaboración de la documentación de ingeniería, aplicando los estándares y lineamientos establecidos por la OGTI.

#### V. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS

El alcance del servicio consiste en realizar actividades de diseño de la arquitectura de datos para cada uno de los repositorios que almacena la información de transacciones de los módulos del NSRTM, , en concordancia con los estándares aprobados por la institución. Las actividades serán desarrolladas en el marco de la implementación del NSRTM / Componente 2: Adecuados Sistemas de Información - Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, en adelante el Proyecto.

Como parte de la ejecución del servicio el contratista realizará las siguientes actividades:

- 5.1 Presentación del Plan de trabajo: conteniendo el cronograma de las principales actividades mensuales a desarrollar, el cual incluirá la metodología de trabajo. El cronograma deberá elaborarse en MS Project u otro programa alternativo, considerando el nombre de cada actividad, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras, involucrados, área responsable y recursos asignados. El Plan será aprobado por la Dirección General de la Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal-DGPMACDF, a través de el/la responsable de la Coordinación Técnica del Proyecto, previa validación de la Oficina General de Tecnologías de Información OGTI y con la validación del Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto o el que haga sus veces.
- 5.2 Actividades a desarrollar:
  - a. Proponer la arquitectura de datos objetivo (Entidades de datos oficiales de la organización y reglas para su tratamiento, así como las plataformas para la administración y gestión de los datos y mecanismos de integración/replicación/explotación).
  - b. Elaborar los diagramas de objetos y entidades de datos de las bases de datos para cada uno de los módulos del NSRTM.
  - c. Realizar y administrar las conexiones, flujos de datos y procesos ETL.
  - d. Controlar la calidad (integridad, confidencialidad y disponibilidad) de los datos e información de la implementación del NSRTM.
  - e. Administrar el portafolio de entidades u objetos de datos del NSRTM.
  - f. Realizar la gobernanza de datos del NSRTM.
  - g. Definir los flujos de datos que intervienen en las distintas transacciones que se realice en cada módulo del NSRTM.
  - h. Garantizar que los cambios que se realicen en el sistema se han reflejados en la documentación correspondiente.
  - i. Elaborar la documentación técnica.
  - j. Otras actividades que sean asignadas por el Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto o el que haga sus veces.
  - k. Actualización del plan de actividades, de acuerdo a la asignación de prioridades por parte del Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto o el que haga sus veces.
  - l. Informe Final (último entregable a presentar).

Al finalizar el servicio, el contratista presentará un informe final, el cual contendrá la información desarrollada en todos los informes anteriores del servicio, así como los resultados de la elaboración de documentos de los módulos del NSRTM, en concordancia con los estándares aprobados por la institución, incluyendo los resultados alcanzados, y las lecciones aprendidas obtenidas durante el servicio. Además, contendrá el resumen ejecutivo respectivo, las conclusiones y recomendaciones.

Para llevar a cabo dichas actividades, se deberán realizar reuniones diarias con el contratista a efecto de verificar y supervisar la ejecución del avance del servicio; además de la entrega de información o reportes que la Entidad considere en el marco de las actividades mencionadas. Dichas reuniones se desarrollarán de manera presencial y/o de manera virtual, a través de plataformas de videoconferencia, entre el personal clave del contratista y la Entidad, deberán ser en el horario de lunes a viernes desde las 9:00am a las 18:00 horas.

La ENTIDAD podrá citar al Contratista para reuniones de coordinación, previo requerimiento del Coordinador designado por parte de la DGPMACDF MEF. Las reuniones se desarrollarán de manera presencial y/o virtual, a través de plataformas de videoconferencia.

## **VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **6.1 LUGAR**

El servicio será realizado en la ciudad de Lima y se incluyen todos los gastos para trabajos de campo (incluyendo entrevistas y/o comisiones de servicio) que sean necesarios para el desarrollo del servicio en todas sus actividades, y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de la misma, especificado o no en los presentes Términos de Referencia.

De común acuerdo con la DGPMACDF, el contratista podrá brindar los servicios establecidos en el presente Término de Referencia, haciendo uso de sus equipos de cómputo e informático (los cuales deberán contar con un software Antivirus), en las instalaciones (lugar y espacio) que disponga la DGPMACDF, cuando fuera necesario. Para lo cual la DGPMACDF previamente realizará las coordinaciones del caso con la OGTI.

### **6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio es de máximo 450 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (incluye plan de trabajo).

## **VII. DOCUMENTOS ENTREGABLES**

El contratista deberá entregar a la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), el producto/entregable a través de la ventanilla electrónica del MEF<sup>1</sup>, en el horario vigente de recepción de documentos (lunes a viernes), el archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables (Word, Excel, etc., incluyendo la documentación anexa) y en PDF, según

---

<sup>1</sup> Los productos serán presentados de manera virtual en la Ventanilla Electrónica del MEF, en el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>

La Directiva N° 003-2021-EF/45.01 “Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas”, establece las disposiciones para su correspondiente uso.

los plazos establecidos en el ítem 7.2 Además, inmediatamente después de entregado el producto/entregable a la citada Ventanilla Electrónica, el contratista deberá remitir una copia completa de dichos archivos y la notificación de la entrega al correo de la OGIP ([direcciongeneral\\_ogip@mef.gob.pe](mailto:direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe)).

## 7.1. PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá elaborar un plan de trabajo considerando como mínimo los siguientes puntos:

- Descripción de las actividades y Tareas a realizar con fechas y asignación de especialistas.
- Cronograma detallado de las actividades y tareas a realizar.

El Plan de trabajo será presentado dentro de los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Deberá ser presentado adicionalmente en forma digital (En formato fuente original y editable).

## 7.2. ENTREGABLES

A continuación, se detallan los entregables y la fecha de presentación:

Entregables	Contenido	Plazo de Entrega
Entregable 1	<b>Plan de Trabajo:</b> Este debe contener las actividades a ser desarrolladas durante el desarrollo del servicio, correspondiente a la actividad del numeral (5.1) de la sección V	Hasta los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Entregable 2	Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Información de Scripts de base de datos</li><li>✓ Información de diagramas de base de datos</li><li>✓ Información con flujo de datos</li><li>✓ Información de documentación técnica</li></ul> Elaborados durante el período del servicio correspondiente al segundo entregable.	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 3	Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Información de Scripts de base de datos</li><li>✓ Información de diagramas de base de datos</li><li>✓ Información con flujo de datos</li><li>✓ Información de documentación técnica</li></ul>	Hasta los sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

<b>Entregables</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
	Elaborados durante el período del servicio correspondiente al tercer entregable.	
Entregable 4	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al cuarto entregable.</p>	Hasta los noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 5	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al quinto entregable.</p>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 6	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al sexto entregable.</p>	Hasta los Ciento Cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 7	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del</p>	Hasta los Ciento Ochenta (180) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

<b>Entregables</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
	servicio correspondiente al séptimo entregable.	
Entregable 8	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al octavo entregable.</p>	Hasta los Doscientos Diez (210) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 9	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al noveno entregable.</p>	Hasta los Doscientos Cuarenta (240) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 10	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo entregable.</p>	Hasta los Doscientos Setenta (270) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 11	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul>	Hasta los Trecientos (300) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

<b>Entregables</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
	Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo primer entregable.	
Entregable 12	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo segundo entregable.</p>	Hasta los Trecientos Treinta (330) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 13	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo tercer entregable.</p>	Hasta los Trecientos Sesenta (360) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 14	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo cuarto entregable.</p>	Hasta los Trecientos Noventa (390) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
Entregable 15	<p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> </ul>	Hasta los Cuatrocientos Veinte (420) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

<b>Entregables</b>	<b>Contenido</b>	<b>Plazo de Entrega</b>
Entregable 16	<p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo quinto entregable.</p> <p>Correspondiente al desarrollo de las actividades de la sección V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información de Scripts de base de datos</li> <li>✓ Información de diagramas de base de datos</li> <li>✓ Información con flujo de datos</li> <li>✓ Información de documentación técnica</li> <li>✓ Informe Final</li> </ul> <p>Elaborados durante el período del servicio correspondiente al décimo sexto entregable.</p>	Hasta los Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Nota: Según lo establecido en el numeral 5.2), literal (I) de la sección V Alcance de las actividades, de tratarse del último Informe que le corresponda presentar al contratista, su Informe Final incluirá los resultados precisados en dicho numeral, incluyendo el resumen ejecutivo y las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

El código fuente de los proyectos y/o componentes y/o artefactos desarrollados deben ser almacenados en los ambientes o instalaciones de la OGTI que permitan su verificación y validación.

### **VIII. PERFIL DEL CONTRATISTA**

- Persona jurídica o natural
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con RUC activo y habido

### **IX. DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO**

El Contratista deberá ofertar personal clave como Arquitecto de Datos, con el siguiente perfil mínimo:

- Grado de Bachiller Universitario y/o Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o ingeniería de software o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Computación o Ingeniería Informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónica.
- Experiencia mínima de tres (03) años desempeñando funciones como administrador de base de datos, modelamiento de datos, arquitecto de datos o business intelligence en entidades Públicas y/o Privadas.
- Cursos de especialización en administración de Base de Datos Oracle y/o de Base de Datos NoSQL y/o Modelado de Base de Datos y/o Análisis de datos y/o business intelligence (mínimo 48 horas).

El Bachiller o Título Profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida

La capacitación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## X. OTROS DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Documentación que debe presentar el postor ganador de la buena pro:

- Declaración jurada señalando un correo electrónico y teléfonos del Contratista, para notificaciones y coordinaciones durante la ejecución del contrato, junto con los datos del responsable de dicha cuenta. A través de dicho medio se podrá realizar las comunicaciones referidas a la ejecución del servicio entre el MEF y el contratista (de corresponder), será responsabilidad del Contratista la continua revisión del correo consignado.
- Compromiso de confidencialidad de la información del proyecto y de los datos del MEF suscrita por el personal clave, según Anexo 2 adjunto.

## XI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 11.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará al contratista los permisos y accesos a los entornos o ambientes informáticos necesarios para el cumplimiento del servicio.

### 11.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 11.2.1. ÁREA QUE SUPERVISA

El Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto o quien haga sus veces supervisará la ejecución del servicio.

#### 11.2.2. ÁREA QUE COORDINA CON EL CONTRATISTA

El Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto o quien haga sus veces coordinará con el Contratista los aspectos para la correcta ejecución del servicio.

### 11.3. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. La aprobación y/o conformidad de los entregables está a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal, previa opinión favorable de el/la Responsable de la Coordinación Técnica del Proyecto, el visto bueno del Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM) / Componente 2 del Proyecto y validación técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI).

El Coordinador General del Proyecto para la Supervisión y Seguimiento de la Ejecución Física o Desarrollo del NSRTM - Componente 2 del Proyecto o quien haga sus veces realizará la evaluación y, de haber alguna observación al producto/entregable, emitirá la opinión técnica respectiva, que será comunicado al contratista, vía Oficio de la OGIP, con copia a la DGPMACDF; de no existir observaciones, la DGPMACDF, a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal, remitirá el informe de conformidad.

La conformidad y/o observaciones, de ser el caso, serán emitidas dentro de los siete (7) días siguientes de producida la recepción del entregable.

2. Si el día de entrega del producto establecido en el ítem 7.2 de la presente sección coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.

En el caso de que el contratista no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMACDF, a través de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal, gestionará ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

#### **11.4. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará de manera mensual en quince (15) armadas iguales a partir del segundo entregable previa conformidad de los entregables. De acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se realizará dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad.

El presente servicio se efectúa a todo costo; por lo tanto, la OGIP no se responsabiliza por otros gastos adicionales que se deriven del trabajo objeto de los presentes Términos de Referencia.

#### **XII. PENALIDAD**

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Donde F tiene el siguiente valor: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren a la ejecución total del servicio que fuera materia del atraso. Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente justificado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### XIV. DERECHO DE PATENTE

El Contratista deberá indemnizar y exime de cualquier responsabilidad al MEF y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir al MEF como resultado de cualquier transgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación de los bienes por parte del Contratista o el uso de los mismo por parte del MEF. Sólo aplica al alcance del servicio contratado.

Dicha indemnización no procederá si los productos o cualquiera de sus partes fuesen utilizados por fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran razonablemente inferirse de dicho Contrato.

Si se entablara una demanda o reclamación contra el MEF como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, el MEF notificará con prontitud al Contratista, y éste último, deberá a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

Si el Contratista no cumpliese con la obligación de informar al MEF dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, el MEF tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

El MEF se compromete a brindarle al Contratista, cuando éste así lo solicite, proveer información que estuviere a su alcance para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El MEF será reembolsado por el Contratista por todos los gastos en que hubiera incurrido.

### XV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## XVI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### ANEXO 1

#### REQUISITOS DE CALIFICACION

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Una computadora portátil, la cual deberá tener como mínimo las siguientes características: 15.6" Core i5, 8GB RAM y 512GB de almacenamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Grado de Bachiller Universitario y/o Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o ingeniería de software o Ciencias de la Computación o Ingeniería de Computación o Ingeniería Informática o ingeniería electrónica o ingeniería mecatrónica.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TÍTULO, será verificado por el órgano encargado</p>

	<p>de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el GRADO O TITULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Cursos de especialización en administración de Base de Datos Oracle y/o de Base de Datos NoSQL y/o Modelado de Base de Datos y/o Análisis de datos (mínimo 48 horas).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado.</p>
<b>A.2.3</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años desempeñando funciones como administrador de base de datos o arquitecto de datos en entidades Públicas y/o Privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

## ANEXO 2

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente Compromiso de Confidencialidad que suscribe \_\_\_\_\_, identificado(a) con (DNI/Pasaporte) N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en adelante EL (LA)\_\_\_\_\_, lo siguiente:

**PRIMERO: EL (LA)**\_\_\_\_\_ se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicios a la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del Ministerio de Economía y Finanzas. De la misma manera, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, ni comunicar a terceros, la información, data, ni documentos e instrumentos que utilice y que se generen para efectos de la evaluación.

En caso **EL (LA)**\_\_\_\_\_ considere realizar actividades para la difusión de los resultados de evaluación (publicación académica, resumen de política educativa, presentaciones, etc.) deberá coordinar previamente con la DGPMACDF para su autorización, remitiendo además una copia del documento a ser difundido al Ministerio de Economía y Finanzas.

Para efectos del presente compromiso, la información confidencial puede incluir, pero no de manera limitativa: bases de datos, información comercial, información financiera, propiedad intelectual, secretos comerciales, productos, procesos, técnicas, conocimiento científico, materiales, secuencias, inventos, máquinas, datos, fórmulas, muestras, modelos, sistemas, redes, planes de negocio, requerimiento de clientes, software, códigos, diseños, dibujos, esquemas, esbozos, fotografías, outputs digitales, especificaciones, documentos, reportes, y/o estudios generados por la parte divulgadora.

**SEGUNDO: EL (LA)**\_\_\_\_\_ se compromete a impedir que los documentos y data con carácter de confidencialidad que son entregados por la DGPMACDF sean observados, reproducidos o manipulados por personas no autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**TERCERO: EL (LA)**\_\_\_\_\_ declara conocer que cualquier incumplimiento del presente compromiso podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

**CUARTO: EL (LA)**\_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con lo de arriba detallado.

Nombre y Apellidos:  
Documento de identificación: